

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE IDEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. POR LA QUE SE REQUIERE EL REINTEGRO PARCIAL DE LA AYUDA CONCEDIDA A BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN S.A., EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

La consejera delegada de IDEX España Exportación e Inversiones, E.P.E en virtud de la delegación efectuada por la presidenta de IDEX el 7 de octubre de 2019

CONSIDERANDO

- I. En virtud de la Orden ICT/575/2019 de 24 de mayo de 2019, se aprobaron las bases reguladoras del Programa de inversiones de empresas extranjeras en actividades de I+D con el objetivo de promocionar la inversión de empresas de capital extranjero con alto componente innovador y contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española. Asimismo, mediante la resolución de 11 de junio de 2019 se aprobó la convocatoria para la concesión de dichas subvenciones del Programa de inversiones, en 2019 (en adelante, "la Convocatoria").
- II. Las subvenciones se regulan, además de por lo dispuesto en la Convocatoria y la Orden ICT/575/2019 de 24 de mayo de 2019, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la normativa interna de IDEX y cuantas normas vigentes resulten de aplicación.
- III. Mediante Resolución, de 12 de noviembre de 2019, de la consejera delegada de IDEX, en el marco de la Convocatoria 2019 se concedió la subvención a la entidad BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN S.A, con NIF A78785318, para la realización del proyecto: nuevo desarrollo de piezas de vehículo industrial.
- IV. La subvención definitiva concedida ascendió a 72.840,11 €, importe que representa el 22,25 % de la inversión total a justificar, que asciende a 327.432,89 €. Una vez realizado el proyecto, y la comprobación por parte del Gestor, el importe del gasto certificado y validado fue de 206.593,17 €, y la subvención abonada 50.837,15 €.
- V. La actuación financiada debía desarrollarse entre el 23 de julio, y el 31 de diciembre, según extracto de la convocatoria publicada en el BOE el 22 de junio de 2019.
- VI. El último día para presentar la justificación era el 31 de marzo, no obstante, como consecuencia de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, el Gestor concedió una prórroga hasta 30 de abril. La justificación se presentó el 1 de abril. La comprobación del gestor concluyó el día 5 de agosto.

Código seguro de Verificación : GEN-a4a1-a9a3-cbe8-9de3-d9e5-de6d-d3c4-693d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-a4a1-a9a3-cbe8-9de3-d9e5-de6d-d3c4-693d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 15/08/2024 12:49 | Certifica



VII. En fecha 18/09/2023, se recibió en ICEX, Oficio de la Intervención General del Estado, adjuntando el informe de control financiero elaborado por la Intervención Territorial de Ciudad Real en relación con el control llevado a cabo respecto de la subvención concedida a la entidad BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN S.A., con NIF A78785318, en el año 2019. El control financiero tuvo por objeto verificar los extremos previstos en el apartado 2 del artículo 44 de la Ley General de Subvenciones

VIII. El Informe indica las siguientes deficiencias y causas:

	PRESUPUESTO DEL PROYECTO (1)	IMPORTE JUSTIFICADO TRAS COMPROBACIÓN (2)	AJUSTES SEGÚN CONTROL (3)	JUSTIFICACIÓN AJUSTADA (4)=(2)-(3)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (5)=min((1),(4))
Sueldos y salarios implantación	159.565,00	154.404,56	9.796,07	144.608,49	144.608,49
Servicios profesionales (Subcontrataciones)	2.000,00	1.730,00	0,00	1.730,00	1.730,00
Gastos funcionamiento proyecto	141.325,00	21.007,15	0,00	21.007,15	21.007,15
Inversión instrumental y/o material tangible	24.542,89	29.451,47	0,00	29.451,47	29.451,47
TOTAL	327.432,89	206.593,17	9.796,07	196.797,11	196.797,11

Han sido advertidas deficiencias en la partida de Sueldos y salarios implantación:

Se ha constatado la existencia de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social por pertenecer al colectivo incentivado “3171 Investigador en I+D+i” a lo largo del ejercicio 2019 en los trabajadores con NIF:

- *****709M, por un importe total de 3.907,38 €.
- *****289C, por un importe total de 2.815,50 €.
- *****563Y, por un importe total de 2.653,11 €.
- *****912T, por un importe total de 4.610,64 €.
- *****858L, por un importe total de 2.628,33 €.

Se ha constatado la existencia de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social por pertenecer al colectivo incentivado “8003 IT.CC. PAGO DELEGADO” a lo largo del ejercicio 2019 en el trabajador con NIF:

- *****502Z, por un importe total de 439,50 €.

Se ha constatado la existencia de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social por pertenecer al colectivo incentivado “1102 INT-DESCANSO MATERNI” a lo largo del ejercicio 2019 en el trabajador con NIF:

- *****523D, por un importe total de 1.522,10 €.

Estas deducciones y bonificaciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social minoran el importe de la cuota patronal anual satisfecha a la Seguridad Social por cada uno de los empleados citados, por lo que el Coste Hora de cada uno de ellos resulta inferior al determinado por el beneficiario, que a su vez reduce el gasto total soportado por la entidad beneficiaria en gastos de personal correspondientes a los trabajadores mencionados.



Por otro lado, se ha constatado la imputación de horas trabajadas al proyecto subvencionado del trabajador que se indica a continuación en periodos en los que, según consta en la base de datos de la Seguridad Social, ya no formaba parte de la plantilla de la entidad beneficiaria:

- *****523D, se imputan al proyecto subvencionado 73 horas de trabajo para cada uno de los meses de agosto a diciembre de 2019 para un total de 365 horas imputadas a pesar de que según la base de datos de la Seguridad Social este trabajador causó baja en la empresa el 16/08/2019.

No puede admitirse el número de horas imputadas al proyecto para este trabajador determinado por el beneficiario, puesto que se han imputado horas en periodos en los ya no formaba parte de la plantilla de la empresa.

En el siguiente cuadro se muestra el gasto subvencionable admisible correspondiente a los trabajadores afectados por las irregularidades constatadas y los ajustes derivados de los hechos descritos:

Trabajador	Días totales trabajados año (1)	Horas totales trabajadas año (2)	Salario Bruto (3)	Sumatorio Bases Contingencias Comunes (4)	Coefficiente aplicado (5)	Seguridad Social a cargo del beneficiario (6) = (4)*(5)	Bonificaciones Seg.Social (7)	Coste Hora (8)=[(3)+(6)-(7)]/(2)	Nº Horas Imputadas al proyecto (9)	Coste Total aceptado GESTOR	Coste Total aceptado IGAE (10) = (8)*(9)	AJUSTES
****6709M	365	1.736	41.386,03 €	41.391,74 €	0,327	13.535,10 €	3.907,38 €	29,39 €	725	22.939,00 €	21.304,71 €	-1.634,29 €
****5289C	365	1.736	29.933,64 €	29.825,41 €	0,327	9.752,91 €	2.815,50 €	21,24 €	725	16.584,67 €	15.398,34 €	-1.186,33 €
****8563Y	365	1.736	28.583,68 €	28.167,07 €	0,327	9.210,63 €	2.653,11 €	20,24 €	365	7.770,85 €	7.388,56 €	-382,29 €
****9912T	365	1.736	60.043,80 €	48.841,20 €	0,327	15.971,07 €	4.610,64 €	41,13 €	450	19.705,50 €	18.509,16 €	-1.196,34 €
****8502Z	365	1.736	21.041,34 €	20.896,17 €	0,327	6.833,05 €	439,50 €	15,80 €	725	11.651,60 €	11.457,54 €	-194,06 €
****0858L	365	1.736	28.008,98 €	27.356,24 €	0,327	8.945,49 €	2.628,33 €	19,77 €	725	15.510,15 €	14.335,51 €	-1.174,64 €
****3523D	235	1.118	11.211,70 €	10.599,54 €	0,327	3.466,05 €	1.522,10 €	11,77 €	73	4.887,35 €	859,23 €	-4.028,12 €
TOTAL												-9.796,07 €

- IX. En consecuencia, el Informe señala que, como consecuencia de las deficiencias detectadas, el importe subvencionable queda cuantificado en 196.797,11€ por lo que, teniendo en cuenta que el porcentaje de financiación del proyecto es del 25%, la subvención correctamente aplicada queda establecida en 48.388,13 euros. Dado que el importe abonado por la subvención fue de 50.837,15 €, procede proponer la exigencia de reintegro por importe de 2.449,02 €.

PROGRAMA	PRECEPTO VULNERADO	IMPORTE DEL REINTEGRO
Nuevo desarrollo piezas vehículo industrial	Art. 37.1.c) Ley 38/2003	2.449,02 €
TOTAL		2.449,02 €

- X. El día 04/03/2024, ICEX envió por burofax a la empresa BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN S.A., resolución del director de INVEST IN SPAIN - financiación y relaciones con inversores - de ICEX, mediante la que se



comunica el inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida en la convocatoria para el 2019, del “PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D” de ICEX. Fue recibido por la empresa el 04/03/2024.

- XI. En la resolución se informaba del inicio del procedimiento de reintegro que supone una obligación de devolver la cantidad de 2.449,02 €, más los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y se concedía a BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN S.A. un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la resolución, para que remitiesen, a través de Registro.General@icex.es, las alegaciones o documentación que considerase pertinentes.
- XII. Tras haber concluido el plazo de alegaciones señalado, sin haber recibido documentación alguna,

RESUELVO

Primero. Que, de acuerdo con el Oficio de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a través del informe de control financiero de 18/09/2023, elaborado por la Intervención Territorial de Ciudad Real en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 44 de la LGS, en relación con el control llevado a cabo respecto de la subvención concedida a la entidad BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN S.A. (NIF A78785318), en el año 2019; se requiere a la entidad BRAHM PRECISION PRODUCTS CORPORATION SPAIN S.A., (NIF A78785318) el reintegro parcial de la ayuda pagada por ICEX en fecha 07/08/2020, en el marco de su participación en el “PROGRAMA DE INVERSIONES DE EMPRESAS EXTRANJERAS EN ACTIVIDADES DE I+D” DE ICEX, por un importe de 2.449,02 €, junto con los intereses de demora 381,72 € de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la LGS, que establece la exigencia del interés de demora “desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro”. La cuantía por tanto a abonar es de **2.830,74 euros**.

Segundo. Que, el plazo para reintegrar la cantidad será de 30 días naturales a partir de la recepción de este documento en la cuenta BBVA ES48 0182 2370 43 0014290099.

Tercero. En caso de no haber recibido en plazo la cantidad reclamada, se remitirá el expediente a la Abogacía del Estado para que inicie las acciones judiciales que considere oportunas.

Cuarto. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código seguro de Verificación : GEN-a4a1-a9a3-cbe8-9de3-d9e5-de6d-d3c4-693d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Elisa Carbonell Martín
Consejera delegada ICEX
P.D. Presidenta de ICEX 7 de octubre de 2019.

Código seguro de Verificación : GEN-a4a1-a9a3-cbe8-9de3-d9e5-de6d-d3c4-693d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-a4a1-a9a3-cbe8-9de3-d9e5-de6d-d3c4-693d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 15/08/2024 12:49 | Certifica

